



Acta N° 776 - 20/08/2015

8° SESIÓN ORDINARIA – PERIODO 2015

En la Ciudad de Marcos Paz, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las 21:03 horas, se reúnen en el recinto del Palacio Municipal, el Honorable Concejo Deliberante del distrito. Tiene a su cargo la Presidencia, su titular el Concejal **Magni, Víctor Hugo**. Tiene a su cargo la Secretaría, su titular el Sr. **Botto, Daniel Oscar**. Asisten los siguientes Señores Concejales: **MAGNI, Víctor Hugo; BROESE, Verónica Susana; SOUS, Maximiliano Enrique; DOMINGUEZ María Isabel; AMEIGEIRAS Sebastian Martín; FUNES Laura Esther; FORTINI Rodolfo Juan; MC. LOUGHLIN Eduardo Roberto** del FRENTE PARA LA VICTORIA; los señores **ROLANDO, Damián Esteban; LEIVA, Juan Manuel y SABATELLA, Andrea Marcela** del Frente Social de la Provincia de Buenos Aires. **SALZMANN, Enrique Jaime; TOBAR Mirta Beatriz; FOLGAR Ricardo**; por el Frente Renovador. **Ausentes: Veronica casco del Frente para la Victoria y Daniel Mentaberry del Frente Renovador.**

A pedido del Señor Presidente, se invita a izar el Pabellón Nacional, al Concejal **Mirta Tobar**

ACTAS PARA CONSIDERAR

Acta N°: 775 - 7ma. Sesión Ordinaria - 16/07/2015

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

*** Fin Actas para Considerar ***

DESPACHO DE EXPEDIENTES

Fecha: 19/05/2015

Número: 4073 - HCD - 057/15

Origen: DEM

Descripción: Listado de Mayores Contribuyentes

Comisión: Hacienda, Ppto. y Ctas., Relac. Lab. y P.O.

Visto:

Expediente 4073 – HCD -057/2015 “Listado de Mayores Contribuyentes”; y

Considerando:

Que hemos recibido los informes correspondientes a las áreas donde se solicito, al respecto:

- La Oficina de Compras Municipal informa que de la lista de Mayores Contribuyentes elevada a este sector ninguno de sus integrantes se encuentra registrado como proveedor.
- De la Dirección de Personal informan que no se encuentran registrados en la base de datos de esta oficina a ninguno de los integrantes de la lista de Mayores Contribuyentes elevada por el HCD.
- De la Dirección de Ingresos Públicos informan que en el Registro de Padrón de Contribuyentes de la Dirección de Ingresos Públicos figuran como titulares de inmuebles los particulares que forman parte del listado de Mayores Contribuyentes.

POR TODO LO EXPUESTO LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CUENTAS, RELACIONES LABORALES Y POLITICA OCUPACIONAL POR UNANIMIDAD ACONCEJAN AL CUERPO LA SANCION DE LA SIGUIENTE,

RESOLUCION:

Artículo 1º: Aprobar el listado de Mayores Contribuyentes.

Artículo 2º: De forma

Firman: Verónica Casco, Juan Fortini, Andrea Sabatella, Ricardo Folgar.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Firman: PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.
SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 29/06/2015

Número: 4073 - HCD - 080/15

Origen: Concejala Laura Funes

Descripción: P.R. Peña Marcos Paz Tierra Santa

Comisión: Legislación General

Visto:

El Expediente 4073-HCD-080/2015, “P.R. Peña Marcos Paz Tierra Santa”, iniciado por la Concejala Laura Funes y;

Considerando:

La actividad realizada por la agrupación “Peña Marcos Paz Tierra Santa” el 30 de Mayo del 2015, donde se recaudo una suma de dinero con fines benéficos.

Que la agrupación compuesta por hinchas de San Lorenzo “Peña Marcos Paz Tierra Santa” realiza periódicamente actividades con impacto social.

Que la mayor parte de lo recaudado en el mencionado evento del 30 de mayo se destino a la compra de sillas para el Hospital Municipal.

Que la “Peña Marcos Paz Tierra Santa” realiza periódicamente actividades sociales, sintetizando su pasión por San Lorenzo con un fin solidario con la comunidad de Marcos Paz.

Por lo expuesto, los integrantes de la comisión de Legislación General con el voto Unánime de sus miembros, aconseja al Cuerpo la sanción de la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal las actividades solidarias de la “Peña Marcos Paz Tierra Santa”

Artículo 2º: De forma.-

Firman: Maximiliano Sous, Víctor Magni, Verónica Broese, Ricardo Folgar, Mirta Tobar y Damian Rolando.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

DECRETO N° 08/2015

Artículo 1º: Declárense de Interés Municipal las actividades solidarias de la “Peña Marcos Paz Tierra Santa”.

Artículo 2º: Convóquese a la agrupación “Peña Marcos Paz Tierra Santa” a fin de recibir la distinción ante este Honorable Cuerpo.

Artículo 3º: De forma.

Firman: PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.
 SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 13/07/2015

Número: 4073 - HCD - 082/15

Origen: Concejala, Maximiliano Sous

Descripción: P.O. Cambio de sentido de calle

Comisión: Obras y Serv. Públicos, Amb. y Hábitat

Visto:

El Expediente 4073-HCD-082/2015, “P.O. Cambio de sentido de calle, iniciado por el Concejala Sous y;

Considerando:

La cantidad de automóviles y motocicletas que incrementaron el parque vehicular de nuestra ciudad en los últimos años

Que la calle Arias entre Av. San Martín y Emilio Mitre de nuestra localidad es más angosta que el resto de las calles de nuestra ciudad.

Que dicha calle en la intersección señalada es actualmente de doble mano.

Que han ocurrido varios accidentes de tránsito debido a sus características propias sumado a su permiso para circular en ambos sentidos.

Por lo expuesto, los integrantes de la comisión de Obras y Servicios Públicos, Ambiente y Hábitat con el voto en Unánime de sus miembros, aconseja al Cuerpo la sanción de la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: La calle denominada Arias entre Emilio Mitre y Av. San Martín será mano única sentido Av. San Martín a Emilio Mitre.

Artículo 2º: Colóquese la correspondiente carcerería a fin de informar de la presente modificación.

Artículo 3º: La presente ordenanza entrara en vigencia a los 60 días de su promulgación.

Artículo 4º: De forma

Firman: Víctor Magni, Juan Fortini, Verónica Casco, Jorge Mentaberry, Mirta Tobar

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 043/2015

Artículo 1º: La calle denominada Arias entre Emilio Mitre y Av. San Martín será mano única sentido Av. San Martín a Emilio Mitre.

Artículo 2º: Colóquese la correspondiente cartelería a fin de informar de la presente modificación.

Artículo 3º: La presente ordenanza entrará en vigencia a los 60 días de su promulgación.

Artículo 4º: De forma

Firman: **PRESIDENTE HCD** - **VICTOR MAGNI.**
 SECRETARIO HCD - **DANIEL BOTTO.**

Fecha: 13/07/2015

Número: 4073 - HCD - 083/15

Origen: Bloque FPV

Descripción: P.O. Reconocimiento como Vecina destacada en el ámbito de la educación a Mónica Lavecchia

Comisión: Legislación General

Visto:

El Expediente 4073-HCD-083/2015, “P.O. Reconocimiento como vecina destacada en el ámbito de la educación a Mónica Lavecchia, iniciado por el Bloque Frente para la Victoria y;

Considerando:

La ordenanza 45/2012

Que la docente Mónica Lavecchia, vecina de Marcos Paz, se formó como docente de educación especial en distintas instituciones terciarias, hasta recibirse de Profesora de Educación Especial.

Que a partir de allí se desempeñó en nuestro distrito en establecimientos de educación primaria y especial, ingresando como Maestra de Etapa en Escuela 501 de Marcos Paz, donde permaneció hasta 1983.

Que a partir del año 1984 asumió como Directora de la Escuela de Adaptación y Capacitación Laboral N°1 por creación - lo que hasta ese momento eran talleres del anexo laboral de la escuela 501- cargo que ocupó hasta 2012, año de su jubilación. Esta escuela tiene como objetivo la Integración socio-laboral de los jóvenes con distintas discapacidades, brindándoles una formación en oficios a partir de su egreso del nivel primario especial.

Que desde este rol, a partir de 1985 la Sra. Mónica Lavecchia inició distintos y perseverantes trámites y reclamos para que el mencionado establecimiento bajo su dirección cuente con edificio propio, debiendo enfrentar muchas trabas y adversidades de todo tipo, aunque contando siempre con el apoyo de la comunidad educativa, vecinos y establecimientos locales. Este objetivo se vio alcanzado en el año 1993, cuando se terminó el edificio de Aristóbulo del Valle 2278 del Barrio Obrero hoy “Eduardo Marciano”.

Que, fiel a su compromiso como directivo y docente, en los años siguientes continuó gestionando mejoras para la escuela: en 1996/97 se logró la incorporación de Discapacitados Motores a la matrícula y se iniciaron los reclamos por mejoras edilicias y del acceso a la escuela, como así también se solicitaron terrenos para Taller de Huerta; a partir del acompañamiento a alumnos y alumnas y el apoyo permanente a profesores de Educación Física, se promovió la participación e integración en torneos locales, regionales, provinciales y nacionales, logrando participar de las Olimpiadas Nacionales de 1998; durante 1999/2000 gestionó conjuntamente con la Cooperadora la adquisición del primer transporte institucional, a través de subsidio derivado de “Ley de Cheques”; en el año 2000 realizó la presentación de Proyecto “El Trabajo nos Dignifica”, seleccionado en el “Primer Congreso Nacional de Educación, Trabajo e Integración de Personas con Discapacidad”.

Que desde 2001 al 2005 la docente se desempeñó como Referente Regional para integrar la Comisión de Organización del Diseño curricular para el 3º Ciclo de Formación Laboral y asimismo actuó como Representante Regional ante la Comisión Central del Área Prelaboral y Laboral para participar de la organización del “Diseño Curricular del Área de los Trayectos Pre-Profesionales de la Dirección de Educación Especial”,

Que desde el 2003 al 2005 ejerció como docente en el Profesorado de Educación Especial del Instituto Superior UPCN de Merlo, donde pudo aportar su experiencia y conocimientos a los futuros docentes de especial.

Que entre los años 2006 y 2009 participó en el Certamen “Experiencias Innovadoras, Discapacidad e Integración” organizado por el Senado de la Provincia de Buenos Aires con el Proyecto “Armamos tu Servicio”, obteniendo Mención Especial.

Que en los años 2008 y 2009 se desempeñó como Directora y Maestra Integradora iniciando la práctica en computación con alumnos concurrentes al curso vespertino en Escuela Técnica N°1 de Marcos Paz.

Que en el año 2011 es convocada por la Dirección de Educación Especial para integrar el Equipo de Trabajo del área laboral en el Nivel central, ciudad de La Plata. Esta y otras participaciones que se le solicitan a nivel regional y provincial, demuestran un reconocimiento a sus años de experiencia y capacitación continua.

Que su vasta carrera se caracterizó por la búsqueda del mayor contacto e intercambio posible con Instituciones Educativas de la comunidad, organizaciones sociales, empresas, Municipio, a fin de generar la implementación de prácticas integradoras educativas, laborales y socializadoras para los alumnos del CFL: Biblioteca, Club SAPA, Escuela Técnica. Esta tarea, que requiere de gran capacidad de intermediación, acompañamiento, sensibilidad, implica un aporte inestimable para el crecimiento de la comunidad en general en términos de convivencia y predisposición hacia las personas con discapacidad.

Que actualmente, ya jubilada, es integrante de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del CFL, dedicando horas de su tiempo libre a lo que siempre amó: el trabajo con jóvenes con discapacidad.

Que estos valores que ejerce la docente Mónica Lavecchia, en lo profesional y humano, son los que debemos buscar destacar y poner de relieve para ejemplo y referencia de quienes conformamos la comunidad de Marcos Paz.

Por lo expuesto, los integrantes de la comisión de Legislación General con el voto Unánime de sus miembros, aconseja al Cuerpo la sanción de la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: Reconózcase a la docente Mónica Beatriz Lavecchia como “Personalidad destacada del Partido de Marcos Paz” en el ámbito de la educación y la integración de las personas con discapacidad.

Artículo 2º: Convóquese a la mencionada, colegas y familiares a fin de recibir la distinción ante este Honorable Cuerpo a modo de merecido homenaje.

Artículo 3º: De forma

Firman: Maximiliano Sous, Víctor Magni, Verónica Broese, Ricardo Folgar, Mirta Tobar y Damian Rolando.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

DECRETO N° 09/2015

Artículo 1º: Reconózcase a la docente Mónica Beatriz Lavecchia como “Personalidad destacada del Partido de Marcos Paz” en el ámbito de la educación y la integración de las personas con discapacidad.

Artículo 2º: Convóquese a la mencionada, colegas y familiares a fin de recibir la distinción ante este Honorable Cuerpo a modo de merecido homenaje.

Artículo 3º: De forma

Firman: **PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.**
 SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 13/07/2015

Número: 4073 - HCD – 084/15

Origen: Bloque FPV

Descripción: P.O. Declaración de Ciudadano Ilustre a Julio Hurtado

Comisión: Legislación General

Visto:

El **Expediente 4073-HCD-084/2015**, “P.O. Declaración de Ciudadano Ilustre a Julio Hurtado”, iniciado por el Bloque Frente para la Victoria y;

Considerando:

La Ordenanza de Distinciones N ° 45/2012

La destacada trayectoria en el Canto Lírico de Julio Cesar Hurtado Lazo destacado y respetado ciudadano y maestro de Nuestra ciudad.-

Que el Sr. Julio Cesar Hurtado Lazo Nació en la Ciudad de Arequipa, Perú donde realizó sus estudios primarios y secundarios.-

Que en el año 1963 llega a nuestro País para estudiar canto lírico, radicándose en la Ciudad de Buenos Aires, comenzando allí sus estudios de técnica vocal, repertorio operístico en alemán e Italiano con reconocidos maestros como: Héctor Basovilbaso, Arturo Wolken y Siberi.-

Que como cantante solista actúa con distintos coros en las principales salas, recibiendo elogiosas críticas de periodista y compositor Roberts García Morillo. Teniendo también destacadas actuaciones en L.R.A Radio Nacional y en el Aula Magna de la Facultad de Medicina.-

Que en 1978 se presenta a un Concurso Internacional en el Teatro Colón el cual gana, y pasa a formar parte del Coro como contratado.-

Que en el año 1980, ya nacionalizado argentino, se presenta a otro concurso y pasa a ser personal estable del Coro del Teatro Colón.-

Dentro del Cuerpo estable del Coro tuvo la oportunidad de compartir escenario con cantantes de fama internacional como: Alfredo Krauss, Plácido Domingo, Luciano Pavarotti y José Cura entre otros.-

Que a Partir del año 1997 comienza, en nuestra localidad, a brindar sus conocimientos de técnica vocal, teniendo la satisfacción que dos de sus alumnos que deciden abrazar la carrera lírica hoy se destacan: Carlo Natale, de la ciudad de Lobos quien está desarrollando su carrera a nivel internacional y Walter Aón de la Ciudad de Gral. Las Heras, quien hoy integra el coro del Teatro Colón.-

Que en el año 2010 se Jubila del Teatro Colón, y continúa con sus clases en nuestra ciudad.-

Que su permanencia formando parte del Cuerpo estable del teatro Colón, el coro más importante de Nuestro país durante 32 años, dan clara muestra, de su dedicación profesionalidad y sensibilidad.-

Por lo expuesto, los integrantes de la comisión de Legislación General con el voto Unánime de sus miembros, aconseja al Cuerpo la sanción de la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: Declárase al Maestro Julio Cesar Hurtado Lazo Como Ciudadano Ilustre del Partido de Marcos Paz en el ámbito de la Cultura.

Artículo 2º: De forma

Firman: Maximiliano Sous, Víctor Magni, Verónica Broese, Ricardo Folgar, Mirta Tobar y Damian Rolando.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

DECRETO N° 010/2015

Artículo 1º: Declárese al Maestro Julio Cesar Hurtado Lazo como Ciudadano Ilustre del Partido de Marcos Paz en el ámbito de la Cultura.

Artículo 2º: Convóquese al mencionado, colegas y familiares a fin de recibir la distinción ante este Honorable Cuerpo a modo de merecido homenaje.

Artículo 3º: De forma

Firman: **PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.**
 SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

*** Fin Despacho de Expedientes ***

INGRESO DE EXPEDIENTES

Fecha: 17/07/2015

Número: 4073 - HCD - 090/15

Origen: DEM

Descripción: P.O. Autorización de firma de addenda al convenio programa de responsabilidad social compartida ENVION

Comisión: Legislación General

(Pasa a Comisión)

Fecha: 17/07/2015

Número: 4073 - HCD - 091/15

Origen: Por Secretaria del HCD

Descripción: Relevamiento Triangulo Municipal

Comisión: Legislación General

El Expediente se anexa al Expediente 81

Fecha: 03/08/2015

Número: 4073 - HCD - 092/15

Origen: Part. Pastor, Hugo Piersigilli y Marta Mazzucco

Descripción: Solicita eximición en la habilitación del Templo Evangélico.

Comisión: Hacienda, Ppto. y Ctas., Relac. Lab. y P.O.

(Pasa a Comisión)

Fecha: 31/07/2015

Número: 4073 - HCD - 093/15

Origen: Vecinos Barrio "Los Aromos"

Descripción: Solicitud reductor de velocidad en calle Scalabrini Ortiz.

Comisión: Obras y Serv. Públicos, Amb. y Hábitat

(Pasa a Comisión)

Fecha: 11/08/2015

Número: 4073 - HCD - 094/15

Origen: DEM

Descripción: P.O. Ratificación de convenio con la D.V.B.A para la puesta al servicio de Marcos Paz de una Mini pala con Equipista

Comisión: Legislación General

(Pasa a Comisión)

Fecha: 11/08/2015

Número: 4073 - HCD - 095/15

Origen: DEM

Descripción: P.O. Ratificación de convenio con la D.V.B.A para la puesta al Servicio de Marcos Paz de un Tractor con Equipista.

Comisión: Legislación General

(Pasa a Comisión)

Fecha: 11/08/2015

Número: 4073 - HCD - 096/15

Origen: DEM

Descripción: P.O. Ratificación de convenio con la D.V.B.A para la puesta al Servicio de Marcos Paz de una Motoniveladora con Equipistas

Comisión: Legislación General

(Pasa a Comisión)

Fecha: 11/08/2015

Número: 4073 - HCD - 097/15

Origen: DEM

Descripción: P.O. Ratificación de convenio con la D.V.B.A para la puesta al Servicio de Marcos Paz de un Retrocargador con Equipista

Comisión: Legislación General

(Pasa a Comisión)

Fecha: 11/08/2015

Número: 4073 - HCD - 098/15

Origen: DEM

Descripción: P.O. Ratificación de convenio con la D.V.B.A para la puesta al Servicio de Marcos Paz de un Camión

Comisión: Legislación General

(Pasa a Comisión)

Fecha: 11/08/2015

Número: 4073 - HCD - 099/15

Origen: DEM

Descripción: P.O. Ratificación de convenio con la D.V.B.A para la puesta al Servicio de Marcos Paz de una Retroexcavadora con Equipista.

Comisión: Legislación General

(Pasa a Comisión)

Fecha: 14/08/2015

Número: 4073 - HCD - 100/15

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejal Damian Rolando y Andrea Sabatella

Descripción: P.R. Solicita Declarar Personalidad Destacada al Sr. Walter Kochanowski

Comisión: Legislación General

(Pasa a Comisión)

Fecha: 18/08/2015

Número: 4073 - HCD - 101/15

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejal Damian Rolando y Andrea Sabatella

Descripción: P.C. Bombas Depresoras en Casco Urbano

Comisión: Obras y Serv. Públicos, Amb.y Hábitat

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

Visto:

El agua que brota de las juntas del asfalto y de las veredas en muchos lugares del casco céntrico del distrito.

Considerando:

Que este tipo de inconveniente se produce por la altura que han adquirido las napas de agua en nuestro distrito.

Que la persistencia de este fenómeno acarrea, entre otras cosas, la ruptura prematura de los asfaltos y veredas además que, en los lugares de encharque continuo, el verdín resultante es un peligro para los ocasionales transeúntes que caminan por el lugar o se desplazan en bicicleta o en motos.

Que el proceso de achicamiento de estas napas se realiza, principalmente, con el uso racional, sistemático y efectivo de bombas depresoras que extraen el agua y se la canaliza a cauces naturales de conducción.

Que en el mes de Junio del año pasado se elevó al DEM un pedido de informe, expediente 135/2014, sobre la cantidad y estado de bombas depresoras en el distrito. El mismo fue contestado, en Abril de este año, informando que existían y funcionaban dos: ***“una en Rivadavia y Bartolomé Mitre y la otra en Independencia entre Balcarce y Avellaneda. Ambas tienen influencia en casco céntrico y son de 15 HP, y con bomba de 3 turbinas.”***

Que se tiene registro de más pozos destinados a este fin depresivo de las napas pero, que al parecer, o no tienen las respectivas bombas o las que están no funcionan.

Que, evidentemente, la cantidad existente de bombas que funcionan no da resultados puesto que el agua sigue brotando por las juntas de los asfaltos y en los cordones de las calles vemos como chorrea el agua que brota en las veredas.

Que algunos vecinos, con el fin de desagotar sótanos y/o subsuelos, colocan bombas en esos lugares y arrojan el agua a la vía pública contribuyendo a la imposibilidad de mantener limpia la zona y a la ruptura del asfalto.

Que las lluvias, cada vez más intensas y reiteradas, atentan contra este proceso de depresión ya que, indefectiblemente, agregan masas hídricas del vital elemento a la superficie a deprimir.

Que si bien se impone un estudio pormenorizado de este fenómeno y de las posibilidades de resolución, el mientras tanto exige tomar medidas urgentes con el fin de evitar mayores consecuencias.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes presentamos el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN:

Artículo 1º: Solicitar al DEM contemple la posibilidad de colocar, al menos, las cuatro (4) bombas depresoras faltantes en los pozos existentes a tal efecto, a fin de disminuir el nivel de las napas de agua.

Artículo 2º: Informar al DEM que este HCD acompañará, de ser necesario, compensaciones de partidas presupuestarias que surjan de estas acciones.

Artículo 3º: De forma.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 013/2015

Artículo 1º: Solicitar al DEM contemple la posibilidad de colocar, al menos, las cuatro (4) bombas depresoras faltantes en los pozos existentes a tal efecto, a fin de disminuir el nivel de las napas de agua.

Artículo 2º: Informar al DEM que este HCD acompañará, de ser necesario, compensaciones de partidas presupuestarias que surjan de estas acciones.

Artículo 3º: De forma.

Firman: PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.
SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 18/08/2015

Número: 4073 - HCD – 102/15

Origen: Bloques Frente Social y Frente Renovador

Descripción: Pedido de declaración de Interés V jornada de Orientación para la Educación y el Trabajo

Comisión: Legislación General

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

Visto:

La realización de la V Jornada de Orientación para la Educación y el Trabajo”, y;

Considerando:

Que dicha jornada está destinada a todos los/las jóvenes que se encuentran cursando el último año de la educación secundaria

Que la misma está organizada por los equipos de orientación escolar de las Escuelas de Educación Secundaria N° 1, N° 2 y Educación Técnica N° 1 de este distrito, dependiente de la modalidad de psicología comunitaria y pedagogía social, de la Dirección General de Escuelas y Cultura.

Que participarán las universidades e instituciones terciarias de la zona y zonas aledañas, como así también centros de capacitación laboral y/o proyectos de orientación para el trabajo de organismos municipales.

Que dicho evento tiene como propósito orientar a las/los jóvenes de nuestra ciudad en la próxima elección de formación académica y/o laboral, aportándole datos de la carrera, fechas de inscripción, requisitos de ingreso, etc.

Que darles esta oportunidad significa otorgarles herramientas más seguras que les permitan reflexionar acerca de sus expectativas, sus inquietudes, dudas y/o reforzar su elección y trazar su camino en un futuro cercano.

Que la orientación para la educación y el trabajo es una práctica social, que supone un compromiso y una acción transformadora sobre la realidad, aportando estrategias preventivas para fortalecer los conocimientos, actitudes y valores; y promover la acción del ¿Qué hacer? en la concreción de proyectos, su capacidad de sostén y la alternancia de decisiones familiares que puedan aportar o impedir elecciones para un futuro inmediato.

Que la información que aportarán las instituciones y/o facultades que participarán serán para promover las potencialidades personales, incentivando una actitud crítica y activa de los/las jóvenes a través del intercambio oral, test vocacional y ponencias; resignificando su autonomía y decisión para afrontar la transición vinculando las fortalezas y habilidades de cada sujeto a la elección vocacional y/o laboral.

Por todo lo expuesto el Presidente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Marcos Paz en uso de sus facultades, sanciona el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la V Jornada de Orientación para la Educación y el Trabajo a realizarse el día 26 de agosto de 2015 en el horario de 10 a 13 horas en la Escuela de Educación Secundaria N° 2, sita en Dr. Marcos Paz N° 1850 de nuestro distrito.

Artículo 2°: Enviar copia de la presente a los organizadores del evento.

Artículo 3°: Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal se pronuncie de igual modo en este reconocimiento.

Artículo 4°: De forma

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

DECRETO N° 011/2015

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la V Jornada de Orientación para la Educación y el Trabajo a realizarse en la Escuela de Educación Secundaria N° 2, sita en Dr. Marcos Paz N° 1850 de nuestro distrito.

Artículo 2°: Enviar copia de la presente a los organizadores del evento.

Artículo 3°: Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal se pronuncie de igual modo en este reconocimiento.

Artículo 4°: De forma

Firman: **PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.**
 SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

*** Fin Ingreso de Expedientes ***

*** Fin del Orden del Día ***

Siendo las 22:15 horas, sin más temas que tratar y habiendo concluido el debate, arría el Pabellón Nacional el Señor Broese Verónica y luego de esta ceremonia se declara levantada la Sesión.-----

///

*** Fin del Orden del Día ***